

ARCHIVAR.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 9

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de junio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA;

QUE los señores economista Lafayette Anderson y Ricardo Balseca Sojos, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Zobeida Aragundi, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 930051-DIC de 29 de marzo de 1993; el mismo que amplía el informe No. 93-0275-IA de 5 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2068 del 15 de septiembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMARONERA GRUPO GRANMAR S.A. GRANMA por MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No . 93-2-1-1  
Compañía: CAMARONERA GRUPO GRAMMAR S.A. GRANMA

0000018

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Octava del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPDEE/JI  
DJ: KVDEV  
EXP. No. 22746-76

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución

de fojas 23.955 a 23.956, número 2.759 del Registro Mercantil, Li.

I

bro de Industriales y anotada bajo el número 24.521 del Repertorio.-  
Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El  
Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu -  
ción a foja 2.976 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
de 1.976; 12.854 del mismo Registro de 1.979 ; 20 y 49 de igual  
Registro de 1.982 ; 19.760 del prenombrado Registro de 1.984 ; -  
10.022 del expresado Registro de 1.985 ; 474 y 14.957 del mismo Re\_  
gistro de 1.986 ; 5.528 del Registro Mercantil, Libro de Industria\_  
les de 1.991 ; y , 12.060 del propio Registro de 1.992, al margen de  
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Octubre de mil  
novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

